



4204



|     |     |      |  |  |                   |
|-----|-----|------|--|--|-------------------|
|     |     |      |  |  | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO  | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |  |                   |
| 27  | 04  | 2015 |  |  |                   |

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA   |          |                              |  |
|---|----------|------------------------------|--|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OSCAR MARIO MUHLIA HUIZAR  |          |                              |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:<br>MUHO670401   | C.U.R.P. | NACIONALIDAD: MEXICANA       |  |
| DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):<br>MARIANO MATAAMOROS NO. 216 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA MEXICO, C.P. 50160 |          |                              |  |
| DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):<br>MARIANO MATAAMOROS NO. 216 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA MEXICO, C.P. 50160                |          |                              |  |
| TELÉFONO: (01722)   | TELEFAX: | CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL: : |  |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MARIO MUHLIA HUIZAR   |          |                              |  |
| INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN IFE  |          |                              |  |

| DATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA (CONTRATANTE)        |  |
|--|--|
| BA 505, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 50040, RFC: SMD850716K32 |  |

| DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN  |  |  |   |
|---|--|--|---|
| GIRO COMERCIAL: COMERCIO AL POR MENOR   |  | SUBGIRO COMERCIAL: NO APLICA                             |   |
| ÓRGANO USUARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA |  | UNIDAD ADMINISTRATIVA: NO APLICA                         |   |
| NÚMERO DE REQUISICIÓN:<br>S/N   | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:<br>SERVICIO                             | LEGISLACIÓN APLICADA<br>(ESTATAL O MUNICIPAL): MUNICIPAL | ACUERDO:<br>FALLO:<br>DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO:<br>ACTA ORD. |
| TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE                                   | ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, MUNICIPAL O CONCURRENTE): PROPIOS |  | PARTIDA PRESUPUESTAL: S/N   |

| ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN  |  |
|---|--|
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL SISTEMA             |  |
| TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA  |  |
| LUGAR DE ENTREGA: OTUMBA 505 COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ   |  |
| IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 160,399.00 (CIENTO SETENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) |  |
| FORMA DE PAGO: NO SE DA ANTICIPO  |  |
| PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES  |  |
| GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA   |  |
| AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA  |  |
| GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA  |  |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA   |  |
| GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA  |  |

| ANEXOS DEL CONTRATO |           |
|---------------------|-----------|
| ANEXO UNO           | CLAUSULAS |

| VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2)  |     |  |  |
|---|-----|--|--|
| POR EL CONTRATANTE<br><br>L.C.G. JULIO CESAR GONZALEZ MELLAN<br>SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA |     | POR EL CONTRATISTA,<br><br>OSCAR MARIO MUHLIA HUIZAR |  |
|   |     | FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                 |  |
| DI  | MES | AÑO  |  |
|   |     |  |  |



CLAUSULAS



**EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:** Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

**ACEPTACION DEL PEDIDO.-** Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

**CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.-** El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas.

**PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.-** El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

**RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-** El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de las mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

**CANCELACION DE ESTE PEDIDO.-** El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

- Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.
- En caso de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.
- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.
- En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

**SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.-** Las contenidas en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Art. 13.78.- Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en este libro, serán sancionadas por la Secretaría de Administración dependencias entidades Ayuntamientos y Tribunales en el ámbito de su competencia con multa equivalente a la cantidad de 30 a 3,000 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado en la fecha de la infracción. O anterior sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos. Así mismo, en caso de existir un pago excedente por la contratación, el proveedor se compromete a reintegrar los excedentes, en un tiempo no mayor a cinco días, en su defecto se aplica el artículo 13.78 del Código Administrativo del Estado de México.

**INSTRUCCIONES DE FACTURACION.**

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Deberá anotarse en la factura el número de nuestro pedido
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Al presentarla al cobro se debe adjuntar a la misma original del pedido la nota de remisión firmada y sellada de haberse recibido de conformidad la mercancía.
- 5.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérselos en razón del domicilio o vecindad. El proveedor se obliga a entregar los bienes en los terrenos pactados en este pedido y se sujeta a las leyes del libro décimo tercero de las adjudicaciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del código administrativo del Estado de México, así como su reglamento.